

V. OTROS ANUNCIOS

157 VIVIJOVEN TRES CANTOS, S. COOP. MAD.

En cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos por los que se rige la sociedad cooperativa, así como a tenor de lo previsto en la Ley 4/1999, de 30 de marzo, de Cooperativas de la Comunidad de Madrid, se hace público que han concluido las operaciones de liquidación, y se ha sometido a la aprobación de la asamblea general tanto el balance final como un informe completo sobre dichas operaciones y el proyecto de adjudicación del haber social, habiendo sido aprobados todos por unanimidad en la asamblea general extraordinaria celebrada el pasado 29 de diciembre de 2016, acordando igualmente por unanimidad proceder a la extinción de la cooperativa de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de los estatutos de la misma, por lo que se procede a la publicación del acuerdo aprobatorio a los oportunos efectos.

En Madrid, a 12 de enero de 2017.—Los liquidadores: María del Pilar Segura Palenzuela, Rafael Ruiz Ruiz y Juan José Alba López.

(02/987/17)

